



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6855

BUENOS AIRES, 29 JUN. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003803-16-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MICROSULES ARGENTINA S.A., comunica a esta Administración Nacional el cambio de representación en el país a su favor de la especialidad medicinal denominada PIASCLEDINE 300 / INSAPONIFICABLE DE PALTA, INSAPONIFICABLE DE SOJA, inscripta bajo el Certificado N° 47.952, cuyo titular es la firma es LABORATOIRES EXAPNSCIENCE, representada en la actualidad por la firma BERNABÓ S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Handwritten initials

Handwritten mark

Handwritten mark



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6855

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Tómese conocimiento del cambio de representación en el país de la especialidad medicinal denominada PIASCLEDINE 300 / INSAPONIFICABLE DE PALTA, INSAPONIFICABLE DE SOJA, inscripta bajo el Certificado N° 47.952, cuyo actual representante es la firma BERNABÓ S.A., a favor de MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 47.952, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-003803-16-7

DISPOSICIÓN N°

dc

6855


Dr. ROBERTO LEÓN
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.